



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ANUNCIO del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, por el que se somete al trámite de información y participación pública el proyecto para la ampliación de la zona de explotación en la concesión «Numancia», n.º 3077, para recursos de la Sección C), grava y arena, sobre 11 cuadrículas mineras, en el término municipal de Zaragoza, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Hanson Hispania, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y del artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y de autorización del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Hanson Hispania, S.A. ha solicitado la ampliación de la zona de explotación de la concesión «Numancia», n.º 3077, para recursos de la Sección C), grava y arena, abarcando la totalidad de la superficie explotable dentro de las 11 cuadrículas mineras de la concesión, en el término municipal de Zaragoza.

Las coordenadas geográficas correspondientes a la superficie total solicitada, referidas al meridiano Greenwich son:

Punto	Longitud.	Latitud
1	1º 5' 20"	41º41' 20"
2	1º 4' 40"	41º41' 20"
3	1º 4' 40"	41º40' 40"
4	1º 5' 00"	41º40' 40"
5	1º 5' 00"	41º41' 00"
6	1º 6' 00"	41º41' 00"
7	1º 6' 00"	41º40' 40"
8	1º 6' 40"	41º40' 40"
9	1º 6' 40"	41º41' 00"
10	1º 6' 20"	41º41' 00"
11	1º 6' 20"	41º41' 40"
12	1º 5' 20"	41º41' 40"

- b) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea. Asimismo el plan de restauración de la ampliación de la concesión está sujeto al procedimiento de información pública y participación pública.
- c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la ampliación de la concesión de explotación y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria e Innovación.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la solicitud de ampliación de la zona de explotación, junto con la aprobación del plan de restauración es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) La solicitud, el estudio de impacto ambiental y el plan de restauración se encuentran disponibles al público, para su consulta, en los siguientes lugares:



- Servicio de Información y Documentación Administrativa, ubicado en el Edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, de Zaragoza.
 - Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, Sección de Minas, paseo María Agustín, 36 (Edif. Pignatelli), puerta 30, planta calle, Zaragoza.
 - Oficina Delegada de Calatayud, plaza de España, n.º 1
 - Oficina Delegada de Ejea de los Caballeros, calle Mediavilla, n.º 27
 - Oficina Delegada de Tarazona, avda. la Paz, n.º 29
- h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las administraciones públicas afectadas siguientes: Ayuntamiento de Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Fundación Ecología y Desarrollo, Sociedad Española de Ornitología (Seo-Birdlife), Ecologistas en Acción-Ecofontaneros y Asociación Naturalista de Aragón.
 - Anuncio en prensa del período de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 17 de enero de 2012.—El Director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.